

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LICITACIÓN PÚBLICA No VJ-VE-IP-LP-009-2013

AVISO ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993

La Agencia Nacional de Infraestructura, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012,

INFORMA

Que se abrirá el proceso de selección en la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No **VJ-VE-IP-LP-009-2013**, cuyo objeto es: *"Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 3, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1"*

Los manifestantes de interés que conforman la Lista de Precalificados establecida mediante Resolución No. 850 del 1 de agosto de 2013, podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE SER CONSULTADO EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

El Proyecto de Pliego de Condiciones así como sus Apéndices y Anexos podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y/o en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto oficial para la presente contratación corresponde al VPAA máximo correspondiente a OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO Pesos constantes de diciembre de 2012 (\$888.220.223.465).

El presupuesto incluye los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8.1.17° del Decreto 734 del 16 de abril de 2012., la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio: Chile, México, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (EFTA) (Suiza y Liechtenstein), Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y Comunidad Andina.

Bogotá, D.C., A los dieciséis (16) del mes octubre de 2013.

(Original firmado por)

HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Dario González Buriticá – Gerente de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Proyectó: MFOG– Abogado Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica